

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

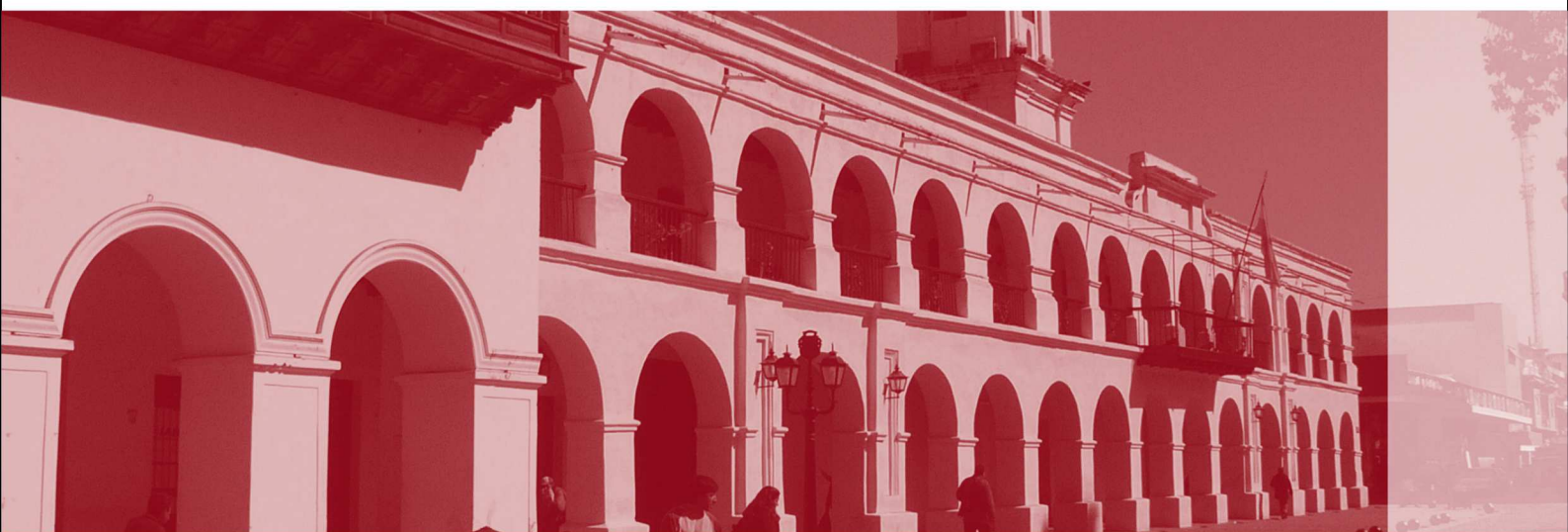
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.793

Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 679 del 17/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA EN LA LOCALIDAD DE TOLLOCHE.	8
N° 680 del 17/05/2016 – M.I.T.y V. – TRANSFIERE DOMINIOS DE INMUEBLES UBICADO EN LOCALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE. DPTO. RIVADAVIA. (VER ANEXO).	8
N° 681 del 17/05/2016 – M.I.T.y V. – DENSE POR CONCLUIDAS LAS TAREAS ENCOMENDADAS A LA UNIDAD EJECUTORA DE AUTOPISTAS SALTA.	10
N° 762 del 27/05/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, AL CARGO DE MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	11
N° 763 del 27/05/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA PROF. NIEVES ANALÍA BERRUEZO SANCHEZ EN EL CARGO DE MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1521 del 13/05/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BUSTOS, JOSÉ ALEJANDRO Y OTROS. (VER ANEXO).	11
N° 1524 del 13/05/2016 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CALABRES NALLIM, MELINA EUGENIA Y OTROS.	12
N° 1525 del 20/05/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. MATÍAS DOMINGO SZAPIRO. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 668 del 17/05/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. CABO JESÚS OMAR TORRES. POLICÍA DE LA PCIA.	14
N° 669 del 17/05/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. EX OF. ADJUTOR SR. CARLOS EDUARDO FLORES. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	15
N° 670 del 17/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. RICARDO ELIAS CRUZ. POLICÍA DE LA PCIA.	15
N° 671 del 17/05/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. FREDY CISNERO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	16
N° 672 del 17/05/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. AGENTE EXEQUIEL GUSTAVO FLORES. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 673 del 17/05/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SUB ALCAIDE JUAN CARLOS PEREYRA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	17
N° 674 del 17/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. FRANCISCO NICOLAS ARGANARAZ. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 675 del 17/05/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. SRA. SANDRA ANABELLA TOLABA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	18
N° 676 del 17/05/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. ROSSANA ELISABETH PARADA. POLICÍA DE LA PCIA.	18
N° 677 del 17/05/2016 – M.D.H.y.J. – PAGO DE SOBRESIGNACIÓN POR INTERINATO. ALCAIDE MAY. RET. MARGARITA LUGONES DE ESCUDERO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	19
N° 678 del 17/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. LEONARDO SULCA. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 682 del 17/05/2016 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. BILMA DEL VALLE ROMANO.	20

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1519 del 13/05/2016 – M.H.y F. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE	21
---	----

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

COLABORACIÓN. SR. FRANCISCO ANTONIO RUSSO.	
N° 1520 del 13/05/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO.	21
N° 1522 del 13/05/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JOSE DANIEL CUEVAS.	22
N° 1523 del 13/05/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. CESAR ARMANDO GUTIERREZ.	22
N° 1526 del 20/05/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. DENIS ABEL MADRAZO.	23
N° 1527 del 20/05/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. MARIELA EUSEBIA VÉLEZ.	23
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 348 D del 17/05/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 0178/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSÉ LUIS OLIVER. (VER ANEXO).	24
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 349 D del 17/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIONES ADMINISTRATIVAS. SRA. LILIANA BORELLI Y OTROS.	25
N° 350 D del 17/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1155/16. ACLARATORIA. SR. JORGE LUIS HUMANA.	25
N° 351 D del 20/05/2016 – M.H.y F. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FERNANDO IVAN TEVEZ.	26
N° 352 D del 20/05/2016 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA INES FIGUEROA.	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL- N° 04/16 .-	27
SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 70/16.	27
SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 71/16.	28
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 14/16.-	28
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 13/16.-	29
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 12/16.-	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 45	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 31	31
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 38	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 122/16.-	32
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-14941/13.	33
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 60/2016	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. N° 33-90501/2016-0- MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA-ADJUDICACIÓN	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. N° 33-90548/2016-0- MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN-ADJUDICACIÓN	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. N° 33-93966/2016-0- MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES -ADJUDICACIÓN	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. N° 33-90543/2016-0- MUNICIPALIDAD DE EL TALA -ADJUDICACIÓN	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. N° 33-90559/2016-0- MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS -ADJUDICACIÓN	36
COMPRAS DIRECTAS	

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO ART. 13 INC. H	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-243935/15 CARLOS ENRIQUE PORTAL Y OTROS-DPTO. CACHI.	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-97212/16 PEDRO JUAN ARANA – DPTO. LA VIÑA.	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-63583/16 ANATOLIA MILAGRO MAIDANA Y OTROS.-DPTO. LA VIÑA.	38
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-26.222/16 FINCA SANTA ANA – DPTO. ANTA.	39
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LUMBRERAS II EXPTE N° 21010	41
JOAQUIN 1 – EXPTE. N° 22.190 (CANTERA)	41
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – CÁNDIDO ROBIN YAPURA – CAUSA 19611/13	42
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – JOSE ALBERTO GOMEZ – EXPTE. N° 120663/15	42
SUCESORIOS	
CALVO, DARIO Y QUINTEROS, NELLY HORTENCIA EXPTE. N° 483.003/14	43
FIGUEROA, LILIA ERNESTINA – EXPTE. 540363/15	43
BESTANI, LUIS ANTONIO; LÓPEZ RITA EXPTE. N° 101708/04	43
ANDREW, JULIA LYNN – EXPTE. EXC N° 695/15 – CAFAYATE	44
SARAVIA DE BAEZ, FELICIDAD – EXPTE. N° 448.937/13	44
MANSILLA, RAMÓN ANTONIO – EXPTE. N° 1065/14 – JOAQUIN V. GONZÁLEZ	45
ROMERO, FERMINA – EXPTE. N° 2-137.202/05	45
TORRES, MARÍA MARTHA – EXPTE. N° 2-509.530/15	45
FADELL JULIO CÉSAR – EXPTE. N° 1-520025/15	46
SUBELZA DE JUAREZ NEMESIA – EXPTE. N° 2-23914/98	46
CEJAS, MARIA YOLANDA – EXPTE. N° 1-533.547/15	46
TOLOZA MIRTHA GRACIELA DEL VALLE – EXPTE. N° 485964/14.	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ANCELY, CAROLINA VS. RODAS CORNEJO, DORA SELVA – RODAS CORNEJO, CRUZ ARGENTINA – EXPTE. N° 18508/15 – SAN JOSE METÁN	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ALIAR S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" –EXPTE. N° 462831 /14.	47
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VALDEZ, DANIEL EDUARDO – EXPTE. N° 13.989/2015 .-	48
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. SARAVIA, MIRIAN RAQUEL – EXPTE. N° 2.767/2015	48
GUAYMAS SANTIAGO OSVALDO C/GUAYMAS LUNA ANA BÁRBARA – EXPTE. N° 458497/13.	49

FUNDACIÓN CHANGUITO DIOS C/LEANDRAS, DANIEL – MIGUEL, ELSA – EXPTE. N° 484.930/14 49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N.V. CONSULTORES S.R.L 52

EL CLAVITO CHUECO S.R.L – LAS LAJITAS 52

AVISOS COMERCIALES

SANTIAGO A. AGOLIO S.A. 54

PRODUX SRL 55

FRUTIHORTICOLAS LAS MARIAS S.R.L 56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA . 58

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO USUARIOS SISTEMA HÍDRICO CALCHAQUÍ NORTE (CAMPO LARGO BUENA VISTA PAYOGASTA) 58

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DON JOSÉ DE SAN MARTÍN –SALTA (ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA) 59

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DON JOSÉ DE SAN MARTÍN –SALTA (ASAMBLERA GENERAL ORDINARIA) 59

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE 60

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA FAMILIA. 61

CLUB CAZA Y PESCA EL CABURE. 61

PROMUS ONG 62

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/05/2016 62

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 31/05/2016 62



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 17 de mayo de 2016

**DECRETO N° 679
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-95.692/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima, que se llevo a cabo en la localidad de Tolloche, municipio El Quebrachal, departamento Anta, el 13 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 31/2016, aprobada en sesión del día 3 de mayo de 2016, en Expte. N° 91-35.915/2016.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos a su Santa Patrona;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las **Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima**, realizada en la localidad de Tolloche, municipio El Quebrachal, departamento Anta, el 13 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015510

Salta, 17 de mayo de 2016

**DECRETO N° 680
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 131-96541/16

VISTO el Decreto N° 1.498/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el citado acto administrativo reconoce y transfiere la propiedad comunitaria en los términos del artículo 75, inciso 17) de la Constitución Nacional y artículo 15 de la Constitución Provincial, del 58,27% de los inmuebles identificados como Matrículas N°s. 175 y 5.557 del Departamento Rivadavia, a favor de las comunidades indígenas que se detallan en el Anexo I, y la propiedad en condominio de los mencionados inmuebles a favor de las personas y en las partes indivisas que se indican en el Anexo II de dicho instrumento;

Que, en virtud del artículo 3 del mencionado Decreto, la Provincia se reserva para todo otro destino que resulte menester a los fines de la consecución de los acuerdos de

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

parte y determinación específica de los lotes asignados, un porcentaje indiviso de los inmuebles mencionados;

Que, las matriculas N°s. 2.894; 2.904; 2.912; 2.919; 2.947; 2.981; 2.984; 2.985; 2.991; 2.998; 3.063; 3.067; 3.079; 3.811; 4.712; 4.718; 4.740; 4.789; 4.793; 5.290; son de propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 2/21;

Que asimismo, conforme lo informado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat los inmuebles señalados son desmembramientos de los originales lotes 55 y 14;

Que es política del Gobierno Provincial continuar con la regularización de la titularidad de las tierras comprendidas en los Lotes Fiscales N°s. 55 y 14;

Que las personas detalladas a fs. 22/23, se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una transferencia de dominio de los inmuebles que habitan con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado "in situ" por personal de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, por haber cumplido con los requisitos de ocupación pública, pacífica, efectiva y continuada en el tiempo;

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes, y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase el dominio de los inmuebles fiscales derivados del ex Lote Fiscal 55, ubicados en Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, detallados en el "Anexo" que integra el presente Decreto, a las personas y en los porcentajes consignados en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, contribuciones provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen, de conformidad a lo normado por el Decreto N° 307/2016.

ARTÍCULO 4°.- Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma pública, pacífica, continua y permanente, con destino a vivienda única familiar, dejándose expresamente establecido la prohibición de enajenarlo, cederlo, permutarlo, transferirlo, localarlo o darlo en comodato, sin autorización expresa de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, por el termino de diez años.

ARTÍCULO 5°.- Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la transferencia, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo construido, edificado, plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión al terreno adjudicado, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia –Gómez Almaras – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015511

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 681

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el Decreto N° 2.114/14; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 4° del citado instrumento se creó en el ámbito del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la "Unidad Ejecutora de Autopistas Salta", a la que, sin perjuicio de las competencias de la Dirección de Vialidad de Salta, se le atribuyó la responsabilidad de la coordinación para el funcionamiento y mantenimiento de las autopistas existentes en el ámbito de la Provincia;

Que desde el momento de su creación, tal Unidad intervino en el período de transición desde la extinción del Contrato de Concesión de Obra Pública por Peaje con la empresa AUNOR S.A., habiendo culminado con las tareas asignadas en orden a mantener las condiciones del servicio en buen estado y a propiciar la seguridad adecuada para la conducción de vehículos, con el objetivo de disminuir los registros de siniestralidad;

Que habiendo cesado dicho período de transición, y encontrándose en la actualidad suficientemente garantizado el acceso a los distintos servicios, en condiciones de eficiencia y celeridad resultaría oportuno tener por cumplidos los fines para los que oportunamente fuera creada la "Unidad Ejecutora de Autopistas Salta";

Que por otra parte, la Dirección de Vialidad de Salta, entidad autárquica vinculada al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (artículo 32 inc. 10 Ley N° 7905), se encuentra facultada para el ejercicio de tales competencias de conformidad a las disposiciones de las Leyes N° 3383 y N° 6843, ejerciendo el contralor, sobre los trabajos de cualquier índole que se ejecuten en los caminos de la provincia, y velando por su conservación y buen funcionamiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dásen por concluidas las tareas encomendadas a la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, creada por Decreto N° 2.114/14, ello en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que a través de la Oficina Provincial de Presupuesto se efectúen las reestructuraciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016

Salta, 27 de mayo de 2.016

DECRETO N° 762

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur al cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur – D.N.I. N° 22.468.456– al cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015666

Salta, 27 de mayo de 2.016

DECRETO N° 763

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Nieves Analía BERRUEZO SÁNCHEZ – DNI N° 16.884.506 en el cargo de Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015667

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1521

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Expediente N° 136-51599/16

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Señor Secretario de Asuntos Agrarios, solicita la prórroga de las designaciones como personal de planta temporaria de los agentes que cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo, El Quebrachal y Fortín Dragones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en los mencionados Puestos de Control Zoofitosanitarios, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuya última prórroga se aprobó por Decreto N° 3932/15;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de mayo de 2016, en idénticas condiciones que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015515

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1524
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 59 – 75.099/16

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones de los señores CALABRES NALLIM, Melina Eugenia, BECERRA Meliana Ayelen, ZELAYA ZAPIOLA, Javier Ignacio, MOCCHI, Bárbara Pamela, TROGLIERGO TORRES, Florentina, BITRIAGA, Jorge Ernesto, CORIA, Jonatan Nicolás,

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

BURGOS, Mariela Ondina, VICLIONE, María Cecilia, CASSO, Ariel Emanuel, CANCHI, Beatriz Dora, CLEMENTE LIPNIK, Facundo Alejandro, LÓPEZ, Francisco Guillermo; LATORRE, María Ximena, QUIROZ, Juan Ignacio y MORENO, Gabriel Hernán, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 140/15, y de conformidad a las competencias atribuidas en artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 7905, resulta procedente emitir la Decisión Administrativa correspondiente, por lo que se acompaña proyecto correspondiente para su consideración;

Por ello;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, en idénticas condiciones que las prórrogas anteriores, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

- CALABRES NALLIM, Melina Eugenia – D.N.I. N° 26.485.158 – desde el 07/06/2016
- BECERRA, Meliana Ayelén – D.N.I. N° 33.883.268 – desde el 03/06/16
- ZELAYA ZAPIOLA, Javier Ignacio – D.N.I. 33.090.720 – desde el 05/05/16
- MOCCHI, Bárbara Pamela – D.N.I. 35.044.287 – desde el 21/05/16

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

- TROGLIERO TORRES, Florentina – D.N.I. 30.637.086 – desde el 31/05/16

TEATRO PROVINCIAL

BITRIAGA, Jorge Ernesto – D.N.I N° 31.948.262 – desde el 16/06/16

ADMINISTRACIÓN CASA DE LA CULTURA

- CORIA, Jonatan Nicolás – D.N.I. N°34.244.268 – desde el 11/06/16

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CULTURAL

- BURGOS, Mariela Ondina – D.N.I. N° 14.488.934 – desde el 24/05/16
- VIGLIONE, María Cecilia – D.N.I. N° 16.447.198 – desde el 24/06/16
- CASSO, Ariel Emanuel – D.N.I. N° 33.235.730 – desde el 27/06/16

MUSEO POPULAR DE IRUYA

- CANCHI, Beatriz Dora – D.N.I. N° 25.482.545 – desde el 16/06/16

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA

- CLEMENTE LIPNIK, Facundo Alejandro – D.N.I. 33.046.358 – desde el 01/06/16

ESCUELA DE BALLE

- LÓPEZ, Francisco Guillermo – D.N.I. N° 26.025.724 – desde el 07/06/16
- LATORRE, María Ximena – D.N.I. N° 26.897.503 – desde el 07/06/16
- QUIROZ, Juan Ignacio – D.N.I. N° 29.009.733 – desde el 07/06/16
- MORENO, Gabriel Hernán – D.N.I N° 32.633.733 – desde el 07/06/16

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º:- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI – Ovejero

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015518

Salta, 20 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1525
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Matías Domingo Szapiro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento legal en la Secretaría General de la Gobernación;

Que la misma carece de estabilidad conforme el artículo 64° de la Constitución Provincial, y al Decreto N° 1178/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el **Dr. Matías Domingo Szapiro – D.N.I N° 24.754.899**, el que como Anexo forma parte de la presente con vigencia al día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente sé imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015519

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 668
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-49.587/13.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 1°.- Disponer la Destitución por Cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta **JESÚS OMAR TORRES**, Legajo de Personal N° 14.252, por infracción al Artículo 290° incisos a) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69 vigente en ese entonces) y agravada por el Artículo 323° inc. b) del mismo texto legal, concordante con el Artículo 30° incisos a) y c) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015499

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 669

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-84244/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Oficial Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **CARLOS EDUARDO FLORES, D.N.I. N° 31.338.130**, contra el Decreto N° 545/15, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015500

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 670

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-127.639/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **RICARDO ELIAS CRUZ, D.N.I N° 27.585.279**, Clase 1.970, Legajo Personal N° 10.560, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015501

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 671

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-113006/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Fredy Cisnero, D.N.I. N° 16.887.662**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 1.187, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti- Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015502

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 672

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-13.855/15 y Adjuntos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Agente de la Policía de la Provincia **EXEQUIEL GUSTAVO FLORES, D.N.I. N° 31.228.575**, Clase 1984, Legajo Personal N° 18.268, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) y

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Artículo 74° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015503

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 673

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-130913/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sub Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **JUAN CARLOS PEREYRA, D.N.I N° 25.086.957**, Legajo Personal N° 1.424, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36° inciso b) y Artículo 42- inciso g) del Decreto N° 1.108/85 y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) Y Artículo 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti- Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015504

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 674

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-111.866/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **FRANCISCO NICOLAS ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 14.288.967**, Clase 1.961, Legajo Personal N° 10.313, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015505

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 675

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-102109/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Sra. **SANDRA ANABELLA TOLABA, D.N.I N° 17.355.229**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 1.147, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario –Capital– Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015506

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 676

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Exptes. N° 44-14.814/15; Ag. y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento de la Policía de la Provincia, **ROSSANA ELISABETH PARADA, D.N.I. N° 24.274.429**, Clase 1975, Legajo Personal N° 11.424, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales, Artículos 65° inc. b) Apartado 1 y 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015507

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 677

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 222-135.588/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Ratifícase la Disposición N° 935/00 emanada de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Autorízase el pago de Sobreasignación por Interinato a la Alcaldesa Mayor ® **MARGARITA LUGONES DE ESCUDERO, D.N.I N° 6.535.217**, en el grado de Subprefecto, por las funciones desempeñadas como Directora de la Unidad Carcelaria N° 4 – Penal de Mujeres de la ciudad de Salta Capital, por el período comprendido entre el 02-01-01 y hasta el 03-03-03, por un importe total de \$ 86.626,22 (Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis con 22/100), de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 6.127, debiéndose efectuar los descuentos que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Curso de Acción 01000– Actividad 400– Cuenta Objeto 411111 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia – Ejercicio 2.016.–

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015508

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 678
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-67.346/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **LEONARDO SULCA, D.N.I. N° 16.509.228**, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.413, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015509

Salta, 17 de mayo de 2016

DECRETO N° 682
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 347-78.761/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a partir del día 10 de Diciembre de 2.015 y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 09 de Diciembre de 2.016, lo que ocurra primero, la prórroga de la afectación a la Cámara de Diputados de la Sra. **BILMA DEL VALLE ROMANO D.N.I. 10.493.180**, agente de planta permanente dependiente de la Coordinación de Bibliotecas de Archivos.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1519
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 125-57367/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios, en carácter de colaboración, del Sr. **FRANCISCO ANTONIO RUSSO, D.N.I. N° 16.883.588**, agente de la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 10 de diciembre de 2015 y mientras subsistan las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1520
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33-94895/15 Cpde. 3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Orlando Del Rosario Araujo, D.N.I. N° 18.280.909**, en la Dirección de Vialidad de Salta, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de Marzo de 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015514

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1522

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 131992/14–código 321 corresponde 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **JOSE DANIEL CUEVAS, D.N.I. n° 31.338.261**, matrícula profesional n° 709, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 103, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: técnico, Subgrupo: 2, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000200
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015516

Salta, 13 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1523

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 168897/15 y 252901/15–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al doctor **CESAR ARMANDO GUTIERREZ, D.N.I. n° 32.433.772**, en, carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2.3, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001500,
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015517

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Salta, 20 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1526
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 270-80426/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación en el cargo político Nivel 2 de la Gobernación del señor **Baltazar Acedo Salim, D.N.I. N° 37.776.543**, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 201/2015, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia que la citada en el artículo anterior, designar al señor **Denis Abel Madrazo, D.N.I. N° 34.283.071**, en el cargo político Nivel 2 de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015520

Salta, 20 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1527
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 226-80057/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Mariela Eusebia Vélez, DNI N° 21.792.384**, en Cargo Político Nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por él señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015521

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 17 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 348 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVENDA

Expediente N° 33-14510/16 y agregados.

VISTO la renuncia presentada por el señor José Luis Oliver, D.N.I. N° 5.409.150, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, bajo Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor José Luis Oliver D.N.I. N° 5.409.150;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 14 y 34, por la Jefa/División Recursos Humanos (I) – Dpto. Financiero Contable y Asesoría Legal dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 0178/16 de fecha 03 de Febrero de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor José Luis Oliver, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, la cual se produjo el 17 de Febrero del corriente año;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renuncias del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 0178/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través del cual se acepta la renuncia presentada por el señor **José Luis Oliver, D.N.I. N° 5.409.150**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – revista en Clase XVII (diecisiete) – Función Conductor de Obra – Departamento Construcciones y Mejoramiento, a partir del 17 del Febrero de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015523

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 17 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 349 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expedientes n°s. 20.257/16, 33.843/16, 63.094/16–código 234 y 2.601/16–código 326.

**EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS
Y DESARROLLO COMUNITARIO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente el artículo 1° de las Decisiones Administrativas que seguidamente se consignan, en la parte que en cada caso se indica:

Decisión Administrativa n° 464/16 – Donde dice CELIA debe decir CLELIA.

Decisión Administrativa n° 475/16 – Donde dice LACHENITH debe decir LACHENICHT.

Decisión Administrativa n° 477/16 – Donde dice COLOMBO debe decir COLOMO.

ARTÍCULO 2°.– Rectificar parcialmente el Visto de la Decisión Administrativa n° 456/16, dejando establecido que, donde dice Director General de la Universidad Abierta de la Tercera Edad, debe decir Director de la Universidad Abierta de la Tercera Edad.

ARTÍCULO 3°.– Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Decisión Administrativa n° 458/16, dejando establecido que la señora LILIANA BORELLI no retiene cargo de planta permanente en los cuadros de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 4°.– Rectificar parcialmente el artículo 1° de las Decisiones Administrativas n°s. 27/16, 32/16, 33/16, 34/16, 43/16 y 466/16, dejando establecido que los señores PABLO FERNÁNDEZ SAVOY, MARTA DEL VALLE SALOMON, ROBERTO EUGENIO VILTE, NOEMI LÓPEZ DE HONECKER, C.P.N. MARÍA MERCEDES ULDRY FUENTES y señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ HARACH, designados por las mismas, respectivamente, retienen cargo de planta permanente en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015524

Salta, 17 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 350 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 66.441/16–código 234

**EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS
Y DESARROLLO COMUNITARIO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 30 de marzo del 2016, enmendar la decisión administrativa n° 1155/16, dejando establecido que la designación del señor **JORGE LUIS HUMANA, D.N.I. n° 21.310.546**, es en el cargo de Jefe de Programa Control de Existencia, dependiente del

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con idéntica remuneración a la establecida por el artículo 1°, de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Goméz Almaras

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015525

Salta, 20 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 351 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Expediente N° 0110011-75.282/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **FERNANDO IVAN TEVEZ, DNI. N° 34.639.647**, por razones particulares, al Cargo: Técnico Intermedio (Interino) – Agrupamiento: Técnico – Función Jerárquica VI – N° de Orden 20, con retención del Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 21, dependiente de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Seguridad –Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. TEVEZ no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomezza

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015526

Salta, 20 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 352 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110011-79. 057/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la señora **MARIA INES FIGUEROA, DNI. N° 11.080.098**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 23 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor Profesional (Interino) – Agrupamiento: Profesional – Función Jerárquica II – N° de Orden 08, con retención del Cargo: Jefe de Subprograma Mesa de Entrada y Archivo – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, N° de Orden 60, dependiente del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora FIGUEROA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 01/06/2016
OP N°: SA100015527

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° 04/16

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 21.882/16, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09) para la compra de equipos para la Radio Municipal (Frecuencia 88.1 Mhz – Resolución N° 1854 afsca/11) 16050

Por informe y venta de pliegos: Municipalidad de Tartagal, Av. San Martín N° 354, de 09:00 a 13:00.-

Precio del Pliego: \$250,00.-

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 15/06/2016 – 12:00 hrs.-

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 15/06/2016, a las 12:15 hrs.-

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gob.ar – Tel (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy, INTENDENTE

Dr. Farid D. Obeid, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069027
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054126

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/16

OBJETO: Adquisición de Colchones y Mantas con Tratamiento Retardante de Llamas.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

EXPEDIENTE: 0140050-32436/2016-0.

DESTINO: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

FECHA DE APERTURA: 16/06/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN"

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005937
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054100

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/16

Objeto: Adquisición de Papel, Cartón, Insumos para Impresión.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-16596/2016-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de apertura: 16/06/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN" ^

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005936
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054099

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y
LICITACIONES PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 16567-SG-2016 RESOLUCIÓN N° 016/2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLAQUETAS CON DESTINO A LA PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2.016"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 224.728.00 (Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veintiocho con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 224.70 (Pesos Doscientos Veinticuatro con 70/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 01/06/16 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 15 de Junio del año 2.016 – Horas: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.–

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240.

**CPN Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES
PÚBLICAS**

Factura de contado: 0001 – 00069011
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054089

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y
LICITACIONES PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 16692-SG-2016 RESOLUCIÓN N° 014/2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA CON DESTINO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS TU CIUDAD 2.016"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 770.010.00 (Pesos Setecientos Setenta Mil Diez con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 770,00 (Pesos Setecientos Setenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 01/06/16 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 15 de Junio del año 2.016 – Horas: 12:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.–

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 01 Junio del Año en curso.

CPN Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00069010
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054088

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 16690-SG-2016 RESOLUCIÓN N° 015/2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS TU CIUDAD 2.016"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 417.579.30 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Nueve con 30/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 417,55 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete con 55/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 01/06/16 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 15 de Junio del año 2.016 – Horas: 11:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.–

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 01 de Junio del Año en curso.

CPN Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00069009
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054087

**H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 45 "TELA PARA CONFECCIÓN DE EQUIPOS QUIRÚRGICOS"**

N° EXPTE:0100089/90931-2016-0

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

FECHA DE APERTURA: 13/06/2016 Hs: 10:00
DESTINO: ROPERÍA, LAVADERO Y COSTURERO
SERVICIO SOLICITANTE: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
MONTO OFICIAL: \$ 108.852,50
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100) **ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**
TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO
APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN. BERNARDO
DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387 – 4225125/
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE
LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.
DOMICILIO: PUEYRREDÓN N° 74
TELÉFONO: 0387 – 4210083

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00005933
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054076

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31 "INSUMOS ODONTOLÓGICOS"

N° EXPTE: 0100089/72105-2016-0
FECHA DE APERTURA: 14/06/2016 Hs: 11:00
DESTINO: PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA
MONTO OFICIAL: \$ 177.630,84
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 (UN MIL SETECIENTOS CON 00/100)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO
APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO
DOMICILIO: MARIANO BOEDO Na 91 – TEL/FAX: 0387-4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE
LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.
DOMICILIO: PUEYRREDÓN N° 74
TELÉFONO: 0387 – 4210083

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00005932
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054075

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

**SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38 "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**

N° EXPTE: 0100089/82306-2016-0

FECHA DE APERTURA: 13/06/2016 Hs: 11:00

DESTINO: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

MONTO OFICIAL: \$ 78.270,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN. BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

DOMICILIO: PUEYRREDÓN N° 74

TELÉFONO: 0387 – 4210083

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00005931
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054074

CONTRATACIONES DIRECTAS

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 122/16 Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia**

EXPEDIENTE N° 0140050-62343/2016-0.– Contratación Directa N° 122/16.–Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. **Periodo de Provisión: 20 al 26/06/16.**

FECHA DE APERTURA: 09 de junio de 2.016. – Horas: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387 – 4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069008
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054086

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-14941/13: "Locación de inmueble en Cafayate"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14249/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Mercedes Cardozo el contrato de locación del inmueble ubicado en el Pasaje San Isidro s/n entre las calles San Lorenzo y 12 de octubre de la ciudad de Cafayate, identificado con la matrícula catastral N° 971, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 13 de mayo de 2016, por el suma total de \$572.866,67 (pesos quinientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y seis con 67/100), pagaderos en forma mensual por la suma de \$26.000,00 (pesos veintiséis mil) durante el primer año de la locación y de \$31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos) para el segundo, conforme los considerandos.- 2) IMPUTAR. . . -3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005934
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054081

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 60/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN (1) GUINCHE PLUMA HIDRÁULICO PLEGABLE CON CAPACIDAD DE DOS (2) TONELADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.000,00 (PESOS: DIECIOCHO MIL).-

EXPTES.: N° 0110033-81648/2016-0.-

APERTURA: 14 de Junio de 2.016 a Horas 11,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13/06/2.016, inclusive.

DISPOSICIÓN 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00068997

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054073

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN – Municipalidad de la Candelaria

EXPTE. N° 33-90501/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 281.869,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA Cotiza por la suma total de \$ 281.869,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA PROVINCIAL N° 2-P DESDE PROGRESIVA 5,000 A 20,000 Y CONSTRUCCIÓN DE COLCHONETAS PARA BASE DE GAVIONES Y DE GAVIONES PARA PROTECCIÓN DE CALZADA EN RUTA N° 2-P- PROGRESIVA 11,100.

Por Resolución N° 782/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068992

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054070

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN – Municipalidad de El Galpón

EXPTE. N° 33-90548/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 331.324,80.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN Cotiza por la suma total de \$ 331.324,80. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 43-P DESDE PROGRESIVA 7,000 Y N° 31-P PROGRESIVA 2,000 a 12,000 Y PROVISIÓN DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Por Resolución N° 781/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.–

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068992
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054069

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN – Municipalidad de Coronel Moldes
EXPTE. N° 33-93966/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES para realización de trabajos varios en Rutas Provinciales N° 47, 51-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 188.020,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES Cotiza por la suma total de \$ 188.020,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO EN ZONA DE CAMINO – DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE – CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA, ALAS DE ALCANTARILLAS, CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA.

Por Resolución N° 780/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.–

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068992
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054068

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN – Municipalidad de El Tala
EXPTE. N° 33-90543/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL TALA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales Nros.: 35-P; 25-P, 6 autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

282.024,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL TALA Cotiza por la suma total de \$ 282.024,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R.P N° 35-P DESDE PROG. 00,000 A 8,000, R.P. N° 25-P DESDE PROG. 23,000 A 40,000, R.P. N° 6 TRAMO: EL TALA – RÍO CLAVISAN, BACHEO CON MATERIAL BITUMINOSO EN R.P. N° 25-P DESDE PROG 23,000 A 49,000.

Por Resolución N° 771/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068992
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054067

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN – Municipalidad de Río Piedras

EXPTE. N° 33-90559/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$225.324,80.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS: Cotiza por la suma total de \$ 225.324,80. Los trabajos de mantenimiento vial: Desmalezado de banquetas y zona de camino en rutas provinciales N°s 47: PROG. 45,000 A 55,000, 43: PROG. 0,000 A 7,000 y 4: 0,000 A 15,000.-

Por Resolución N° 777/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo/2016.-

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068992
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054066

COMPRAS DIRECTAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H

OBJETO: Adquisición de Estanterías Metálicas tipo Picking con Pasarela.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Gobierno.

EXPEDIENTE: 0030055-90012/2016-0.

DESTINO: Ministerio De Gobierno.

FECHA DE APERTURA: 07/06/2016 – HORAS: 11:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB “compras.salta.gob.ar” o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – “SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN”.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín, SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005938
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054105

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. 0090034-243935/15.-

CARLOS ENRIQUE PORTAL Y OTROS, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1063 (Catastro de origen N° 696, Suministro N° 275), Dpto. Cachi, tiene solicitada actualización y finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 5 has, de carácter permanente, con una dotación de 2,6250 lts./seg a derivar del Río Arcas, margen izquierda, captadas en toma La Esquina, conducidas por acequias comuneras, debiendo volver al dominio público 0,4104 has de la concesión de origen.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) díaS. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068980
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016, 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-97212/16

Pedro Juan Arana, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastro de origen N° 43, Suministro N° 7, para el inmueble Catastro N° 2354 del Dpto. La Viña para irrigación de 1,5 Has con carácter permanente, con una dotación de 0,7875 lts./seg. aguas a derivar del Río Guachipas, Arroyo La Junta, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068972
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054044

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-63583/16

Anatolia Milagro Maidana y otros, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastro de origen N° 43, Suministro N° 7, para el inmueble Catastro N° 2355 del Dpto. La Viña para irrigación de 1,5 Has con carácter permanente, con una dotación de 0,7875 lts./seg. aguas a derivar del Río Guachipas, Arroyo La Junta, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de mayo de 2016.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068971
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054043

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-26.222/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 84 del día 17/03/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río El Dorado, integrando dicha comisión el Ing. Civil Marcelo Toigo, Ing. Civil Carlos J. Díaz Puertas y el Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 253, Fracción "Finca Santa Ana", del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método numérico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068990
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054063



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LUMBRERAS II – EXPTE. N° 21010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los fines del art. 73 del Código de Procedimiento Minero (Texto ordenado en decreto 456/97) Ley 7141/01 que en Expte. N° 21010, Elena Ríos p/Vacarezza, Juan Esteban, ha solicitado la renovación de la cantera de extracción de puzolana denominada Lumbreras II, ubicada en el Departamento de Metán, localidad de Lumbreras, los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger – Posgar 94

X	Y
X= 7206240.00	Y=3601940.00
X- 7206140.00	Y=3602210.00
X= 7205550.00	Y=3601940.00
X=7205693.41	Y=3601629.20

Cerrando de esta manera una superficie de 20 has., las tierras son de propiedad privada (Catastro N° 11760 del Departamento Metan). Se ordena publicar tres veces en un plazo de quince días hábiles.

Salta 16 mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria

Factura de contado: 0001 – 00068892
Fechas de publicación: 23/05/2016, 01/06/2016, 13/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053945

Joaquín 1 – Expte. N° 22.190 –

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Saturnino Barranco ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada: **Joaquín 1 – Expte. N° 22.190 – ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Río: Rosario**, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger–Sistema Posgar–94

X	Y
7228052.19	3556582.98
7227859.79	3557038.98
7227663.19	3556971.16
7227885.67	3556499.02

Superficie 9 hectáreas 9999.17m2.– Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005684

Fechas de publicación: 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007978

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

CANDIDO ROBÍN YAPURA

Causa 19611/13

FALLA: CONDENANDO a **CANDIDO ROBÍN YAPURA**, D.N.I. 8.183.279, Prontuario 99.089 Sección S.P., a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL GRAVE DAÑO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL Y POR EL VINCULO en perjuicio de E. A. Y., Art. 119 – 3° párrafo en función del 4° párrafo letras a) y b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose además que el mismo cumple su condena el veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro (28/09/2024).

Salta, 18 de Mayo de 2016.

Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, JUEZ – Dra. Mónica Gabriela Varela, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001152

Fechas de publicación: 01/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400007999

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

JOSÉ ALBERTO GÓMEZ –

Expte. N° 120663/15

FALLA: I).- **CONDENAR A JOSÉ ALBERTO GÓMEZ**, argentino, casado, nacido Córdoba Capital el día 08/03/1979, D.N.I. 27.550.639 , hijo de Alberto Gómez (v) y de Francisca Natividad Medina (v), albañil, Prontuario Policial N° 102.920 Sección SP, con domicilio en B° El Rosedal Pje. Victoria Arias N° 951 de esta ciudad, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor penalmente responsable de los delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE en perjuicio de P. M. P. y por los delitos de LESIONES LEVES Y COACCIÓN en perjuicio de O. A. M., todo en Concurso Real (Art. 119 primer párrafo, 89, 149 bis segundo párrafo 45, 55,12, 19, 29 Inc. 3ro, 40 y 41 del C.P) ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1– II).- **DECLARAR A JORGE ALBERTO GÓMEZ**, de las demás condiciones personales obrantes en autos REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 del C.P.– III).- **UNIFICAR** la pena dictada por la Cámara del Crimen N° 5 de la Ciudad de Córdoba a la pena de Tres Años y Seis Meses en causa Expte N° 277.888 de fecha 14/09/12 por los delitos de Coacción, Amenazas, Amenazas Calificadas, Daño, Agresión con Arma en Concurso Ideal con Daños; Hurto Simple, Amenazas Calificadas; Daños y Lesiones Leves; Desobediencia a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad con la aquí impuesta a la **PENA ÚNICA de SIETE AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA**

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

(Art.58 del C.P.). IV) RECOMENDAR....- V.) TENER...-VI.-ORDENAR.... VII- COPÍESE....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (31/07/2019).

Salta, 27 de Mayo de 2016.

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ – Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001149
Fechas de publicación: 01/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400007996

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "CALVO, Darío y QUINTEROS, Nelly Hortencia S/ Sucesorio", Expte. N° 483.003/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial de ésta ciudad y diario de mayor circulación comercial.-
Salta, 23 de mayo de 2016.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069002
Fechas de publicación: 01/06/2016, 02/06/2016, 03/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054080

El Dr. José Gabriel Chibán, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Y Com. 3ra. Nom.; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LILIA ERNESTINA POR SUCESORIO", Expte. N° 540363/15, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días.-
Salta, 12 de Mayo de 2016.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068962
Fechas de publicación: 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054033

La Dra. Ibáñez, Claudia María Del Milagro, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Comercial 7ma Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados **"BESTANI LUIS ANTONIO; LÓPEZ RITA p/ SUCESORIO" Expte. N° 101708/04**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (un día en el Diario El Tribuno).

Salta, 6 de Mayo de 2.016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068950

Fechas de publicación: 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054017

La Dra. María Virginia Toranzos. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia. Distrito Judicial Centro – Cafayate. Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **"ANDREW. JULIA LYNN – SUCESORIO" – EXPTE. EXC N° 695/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Diario El Tribuno). Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez, Dra. Andrea Viviana Figueroa; Secretaria. Cafayate, 09 de mayo de 2.016.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005696

Fechas de publicación: 01/06/2016, 02/06/2016, 03/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008003

Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"Saravia de Báez, Felicidad s/Sucesorio", (Expte. N° 448.937/13)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante tres (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de Mayo de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005695

Fechas de publicación: 01/06/2016, 02/06/2016, 03/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008002

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

La Dra. Rahmer, Patricia Inés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Fabián, Nelly Rocío, en los autos caratulados: "**Mansilla, Ramón Antonio s/Sucesorio, Expte. N° 1065/14**", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (Art. 2340 C.C. y C.) de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese/por 1 (un) día en el Boletín Oficial (por gozar de difusión en todo el territorio provincial).

Joaquín V. González, 24 de Mayo de 2016.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005694

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008001

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: "**ROMERO FERMINA – SUCESORIO.-**", Expte. N° 2-137.202/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Salta, 19 de Abril de 2.016.

Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001153

Fechas de publicación: 01/06/2016, 02/06/2016, 03/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008000

El/a Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civ Com Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaria de la Autorizante; en los autos caratulados: "**Torres. María Martha s/Sucesorio**", Expte.N° 2-509.530/15. Cita por edictos que se publicarán por el término de (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Mayo del 2.016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001151

Fechas de publicación: 01/06/2016

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Sin cargo
OP N°: 400007998

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: **"Fadell Julio Cesar – Sucesorio" – Expte. N° 1– 520025/15**, Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– III./.– IV./.– Firmado: Dr. Tomas L. Méndez Curutchet – Juez, Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria".
Salta, 21 de Abril de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001150
Fechas de publicación: 01/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400007997

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **"Subelza de Juárez Nemesia – Sucesorio" – Expte. N° 2– 23914/98**, Ordenar la publicación de edictos durante un (01) día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, de Mayo de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001148
Fechas de publicación: 01/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400007995

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Cejas, María Yolanda – Sucesorio" – Expte. N° 1–533.547/15**, Cita por edictos que se publicarán durante un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.–
Salta, 12 de Mayo de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Recibo sin cargo: 400001147
Fechas de publicación: 01/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400007993

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos: **"TOLOZA MIRTHA GRACIELA DEL VALLE – SUCESORIO" Expte. 485964/14**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante TRES días en el Boletín Oficial y en otro Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C.yC).–
Salta, 2 de mayo de 2.016.

Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001145
Fechas de publicación: 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400007986

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"ANCELY, Carolina vs. RODAS CORNEJO, Dora Selva – RODAS CORNEJO, Cruz Argentina s/Adquisición del Dominio por Prescripción"**, Expte. N° 18508/15, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur – Metán; CITA a las codemandadas Sras. Dora Selva Rodas Cornejo y Cruz Argentina Rodas Cornejo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como matrícula N° 398 de la localidad de El Naranja Departamento de Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.–
San José de Metán, 19 de Mayo de 2016.–

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068945
Fechas de publicación: 27/05/2016, 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054009

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**ALIAR S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" – Expte. N° 462831/14, hace saber que en fecha 20 de Mayo de 2016 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de ALIAR S.A., CUIT N° 30-70855184-4, con domicilio legal en calle Mar Rojo N° 911 del Barrio San Remo y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad de Salta. **CALIFICA** la presente QUIEBRA como PEQUEÑA Art. 288 LCQ. **SEÑALA** La continuación en sus funciones del Síndico CPN Gustavo Raúl Levy Scacchi – quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ) inc. 5° LCQ).- Secretaría, 20 de Mayo de 2016.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005920
Fechas de publicación: 26/05/2016, 27/05/2016, 30/05/2016, 31/05/2016, 01/06/2016
Importe: \$ 590.00
OP N°: 100053980

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. VALDEZ, DANIEL EDUARDO – EJECUTIVO**", Exp. N° 13.989/2015. CITA al demandado Sr. DANIEL EDUARDO VALDEZ, mediante edicto que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.- Salta, 20 de Mayo de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069001
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054079

El Dr. MIGUEL ANTONIO MEDINA, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA GIMÉNEZ, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN**"

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

ARGENTINA vs. SARAVIA, MIRIAN RAQUEL – PREPARA VÍA EJECUTIVA", Exp. N° 2.767/2015. CITA a la demandada Sra. MIRIAN RAQUEL SARAVIA, mediante edictos que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día comparezca a reconocer en forma personal como suyas o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del CPr.),– (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal.–
Salta, 24 Mayo de 2016.

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069000
Fechas de publicación: 01/06/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054078

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos "**GUAYMAS SANTIAGO OSVALDO C/ GUAYMAS LUNA ANA BÁRBARA S/ CESE DE CUOTA ALIMENTARIA", EXPTE. N° 458497/13.** Cita y emplaza a la demandada GUAYMAS LUNA ANA BÁRBARA, DNI 39.362.452, para que tome intervención y haga valer sus derechos en estos autos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 18 de Mayo de 2.016.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068983
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054057

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **Fundación Changuito Dios c/Leandras, Daniel – Miguel, Elsa por Ejecución de Sentencia – Medida Cautelar – Expte. N° 484.930/14,** cita a los sucesores de la Sra. Elsa Miguel mediante edictos los que deberán publicarse por el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC.
Salta, 11 de Mayo de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005691
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016
Importe: \$ 200.00

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

OP N°: 400007990



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N.V CONSULTORES S.R.L.

Socios: Néstor Alberto Valdiviezo, DNI 16.899.280, CUIT 20-16899280-8, argentino, nacido el 01 de Julio de 1964, de profesión Licenciado en Seguridad e Higiene; estado civil divorciado, con domicilio en calle Juan Moreira 1490, Barrio Alto La Loma de la ciudad de Salta, Argentina; y Romina Vanesa Valdiviezo, DNI 35.104.749, CUIL 27-35104749-1, argentina, nacida 28 de Febrero de 1990, de profesión Estudiante Universitaria; estado civil soltera, con domicilio en calle Alvear 526 2° "D" de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Fecha de Constitución: 04 de Enero de 2016 y modificatoria del 22/03/2016

Denominación: "N.V CONSULTORES S.R.L."

Domicilio: Domicilio Social en Juan Moreira 1490, Barrio Alto La Loma de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Duración: 30 años

Objeto: La sociedad se dedicará a brindar Servicios y Consultoría en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Medio Ambiente y Recursos Humanos.

Capital Social: Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: a) Néstor Alberto Valdiviezo, tres mil novecientos ochenta (3980) cuotas, por un total de pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil (\$ 398.000,00); Romina Vanesa Valdiviezo, veinte (20) cuotas, por un total de pesos Dos Mil (\$2.000,00); El Capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del Capital Social, el saldo deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente y no más de dos y estaría a cargo del socio, Néstor Alberto Valdiviezo, que ejercerá la función de Gerente, tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, con domicilio en Juan Moreira 1490, Barrio Alto La Loma de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 20/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068998

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100054077

EL CLAVITO CHUECO S.R.L.

· **TÍTULO:** Edicto de Constitución El Clavito Chueco S.R.L.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

- **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 01/12/2014 y sus modificaciones de 30/11/2015
- **DATOS PERSONALES:**
 - **Nombres y Apellido:** Alabi Fernando Daniel
Documento de Identidad: 21.314.571
Nacionalidad: Argentino
Estado Civil: Casado
Fecha de nacimiento: 16 de Diciembre de 1.969
Edad: 44 Años
Profesión: Comerciante
Domicilio: Tucumán Esquina Alberdi – Las Lajitas
 - **Nombres y Apellido:** Washington Silvia Haydee
Documento de Identidad: 18.259.912
Nacionalidad: Argentina
Estado Civil: Casada
Fecha de nacimiento: 25 de Octubre de 1.966
Edad: 48 Años
Profesión: Médico
Domicilio: El Refugio 281 –Salta
 - **Nombres y Apellido:** Alabi Silvina Celia
Documento de Identidad: 38.895.465
Nacionalidad: Argentina
Estado Civil: Soltera
Fecha de nacimiento: 29 de Octubre de 1.996
Edad: 18 Años
Profesión: Estudiante
Domicilio: El Refugio 281 –Salta
- **DENOMINACIÓN:** El Clavito Chueco S.R.L.
- **DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** Santa Fe 245 – Las Lajitas
- **DURACIÓN:** 50 Años.
- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a la realización, en el ámbito del país o del exterior, de las siguientes actividades:
 - 1- Venta al por menor de materiales de construcción.
 - 2- Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.
 - 3- Servicio de transporte automotor de cargas
- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, (pesos cuatrocientos mil), conformado de la siguiente manera: 4000 (cuatro mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio FERNANDO DANIEL ALABI, suscribe 2400 cuotas (dos mil cuatrocientas) o sea la suma de \$ 240.000, (pesos doscientos cuarenta mil) e integrada en este acto según el detalle del anexo adjunto poseyendo un porcentual del 60% del capital social. La socia SILVIA HAYDEE WASHINGTON suscribe 1200 (mil doscientas) cuotas e integrada en este acto según el detalle del anexo adjunto, teniendo un porcentual del 30% sobre el capital social, o sea la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil). Y la socia SILVINA CELIA ALABI suscribe 4000 (cuatro mil) cuotas e integrada en este acto según el detalle del anexo adjunto, teniendo un porcentual del 10% sobre el capital social, o sea la suma de \$

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

40.000 (pesos cuarenta mil).

- **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno de los socios, designándose en este acto al socio FERNANDO DANIEL ALABI, DNI 21.314.571, quien revistará el carácter de SOCIO GERENTE, con domicilio especial en la calle SANTA FE 245, de la localidad LAS LAJITAS, PROVINCIA DE SALTA; ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.
- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** La sociedad cierra ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 16/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068996

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 188.00

OP N°: 100054072

AVISOS COMERCIALES

SANTIAGO A. AGOLIO S.A. – Distribución de Cargos – Aceptación de Cargos – Nueva Sede Social –

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 5: de fecha 10-02-2016, se reúnen los accionistas de SANTIAGO A. AGOLIO S.A., se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad, con mandato hasta el 31-12-2017.

Por Acta de Directorio N° 17 de fecha 10-02-2016, se efectuó la distribución y aceptación de los cargos por unanimidad y de conformidad por cada uno de los directores, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Ángel Agolio D.N.I. N° 20.399.234; Vicepresidente: Sra. Noemí Catalina Bocca de Agolio L.E. N° 1.575.956 y Directora Suplente la Sra. Patricia Alejandra Agolio D.N.I. N° 14.303.332, los mismos constituyen domicilio especial en calle Deán Funes N° 469 de la ciudad de Salta, do el depósito de garantía que establece el estatuto.

Por Acta de Directorio N° 13 de fecha 08-05-2015, por unanimidad se resuelve fijar la nueva sede social en calle Deán Funes N° 469 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/05/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069029

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054128

PRODUX SRL – Modificación Contrato Social – Objeto – Sede Social – Designación Gerente – Aumento de Capital–

A los 3 días del mes de Febrero de 2016, se reunieron los Socios en la sede social de la firma PRODUX SRL y decidieron realizar una modificación de Estatuto. Como primera modificación deciden cambiar el OBJETO SOCIAL quedando redactado de la Siguiente manera:

TERCERA: (OBJETO) La Sociedad tendrá por Objeto la siguiente actividad:

Realizar Obras de Ingeniería Civil en general, ya sean públicas o privadas con el personal disponible, de servicios varios y de construcción en toda la República Argentina, incluyendo Obras viales, de instalación de cañerías, y todo lo relacionado al movimiento de suelo.

En la misma reunión los socios deciden modificar también el Domicilio de la Sede Social de la Empresa y establecerlo en calle Alberdi 2219 de San Lorenzo, Provincia de Salta. Se aprueba todo por unanimidad.

Asimismo, el mismo día, se estableció que la Gerencia Titular de la Empresa será ejercida por el Socio Sr. FERNANDO URIBURU DNI 20.665.778 y la Gerencia Suplente por el Sr. Néstor Antonio Duce DNI 20.232.820, ambos con domicilio especial a tales efectos en calle Alberdi 2219 de San Lorenzo, Provincia de Salta, dejando el Gerente Titular en garantía de sus funciones la suma de \$20.000 en efvo., monto que se depositará en cuenta bancaria de la Empresa. Se aprueba todo por unanimidad.

En reunión posterior de fecha 10 de Febrero del corriente año, se considera oportuno adecuar el CAPITAL SOCIAL de la Empresa en la cláusula Cuarta, aumentando el capital en \$630.000 (pesos seiscientos treinta mil) en especies, como se detallará más abajo. De esta manera, teniendo en cuenta el Capital Social Inicial de \$30.000, el Nuevo Capital Social adecuado ascenderá a \$660.000 (pesos seiscientos sesenta mil). La integración del aumento se efectuará en especies, aportando los Socios lo siguiente:

1. El Sr. FERNANDO URIBURU aporta una Motoniveladora Jhon Deere Modelo 570 A 1996 motor N° MP 1956-236, chasis TPF0570 Serie 0021806 año 1996, tasada en \$441.000 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil).
2. El Sr. Néstor Antonio Duce aporta una Retroexcavadora Massey Ferguson Modelo 000R964006, Serie C000575, Chasis Nro. 96-40210329 Año 1996.tasada en \$ 189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil).
3. Total Aumento: \$630.000 – Total Integrado en especies \$630.000. Proporción de aportes: Fernando Uriburu 70% – Néstor Antonio Duce 30%.

De esta manera entonces, la CLÁUSULA CUARTA quedará redactada de la siguiente manera:

CUARTA: (CAPITAL SOCIAL) El capital social se fija en la suma de \$660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos), suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la proporción del 70% con 84 cuotas sociales para el Sr. Fernando Uriburu y el 30% restante con 36 cuotas sociales para el Sr. Néstor Antonio Duce. Habiéndose aprobado todo por unanimidad, se cierra la reunión a tales efectos.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 31/05/2.016

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069025

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 432.00

OP N°: 100054124

FRUTIHORTICOLAS LAS MARÍAS S.R.L. – Designación de Gerentes –

En virtud del Acta de Reunión de Socios N° 5 del 28/03/2015, Fs 10 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, cuyas firmas fueron certificadas por la Esc. Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, las únicas socias: María Inés Babicz Santander y María Soledad Giménez, resolvieron por unanimidad reelegir como Socias Gerentes a María Inés BABICZ SANTANDER, argentina, DNI 31.746.547, C.U.I.L./T. 27-31746547-0, y María Soledad GIMÉNEZ, argentina, DNI 34.097.521, C.U.I.L./T. 27-34097521-4, por el lapso de tres ejercicios; cargo que aceptaron expresamente, constituyendo domicilio especial en calle Laprida N° 730, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta, y manifestó haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 30/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069017

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054096



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el martes 14 de junio de 2016 a hs 18:00 en la Sede Institucional, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.-
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado 31 de Diciembre de 2015-
- 3- Informe a la Comisión Fiscalizadora-

Nut. María Isabel Loza de Chávez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00068989
Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016, 02/06/2016
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100054062

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO USUARIOS SISTEMA HÍDRICO CALCHAQUÍ NORTE

La Comisión Directiva del Consorcio Usuarios Sistema Hídrico Calchaquí Norte. (Campo Largo – Buena Vista – Payogasta), convoca a sus usuarios a participar de la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 22 de junio de 2016 a partir de horas 11 en la Hostería de Payogasta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura de la Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Elección de 2 (dos), asociados para firmar el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y Aprobación de las memorias, estados contables e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos finalizados.
- 4- Elección de la nueva Comisión Directiva por el periodo de 2 (dos) años según estatuto.

Así mismo se informa que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se celebrara válidamente siempre que se encuentren presente la mitad más uno del total de los usuarios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quorum se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de usuarios presentes.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Mónica Gutiérrez, PRESIDENTE – René Moya, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069012
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054090

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 2016 a hs. 10 en su sede social de calle República de Siria N° 49 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día

- 1° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2° Consideración del proyecto de reforma estatutaria de acuerdo a la recomendación de la asamblea general ordinaria del 19 de abril de 2015 en sus artículos 2°, 6°, 10°, 11°, 12°, 13°, 16°, 17°, 31°, 33°, y cualquier otro que hagan a la actualización, funcionalidad y futuro del mismo
- 3° Designación de de dos socios presentes para refrendar el acta.

Lucas Lubin Cayo
Secretario

Adolfo A. Rosas
Presidente

Art. 47° Transcurrida una hora de la citada, se sesionará válidamente con el número de socios presentes, no debiendo los socios habilitados tener deudas con el club. EL TEXTO DEL PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA ESTA A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS EN LA SECRETARÍA DEL CLUB EN EL HORARIO DE 19 A 21 HS DE MARTES A VIERNES

Adolfo A. Rosas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069007
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054085

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cita a sus asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 2016 a hs. 9 en su sede social de calle República de Siria N° 49 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día

- 1° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2° consideración de la memoria de presidencia, balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Informe del Órgano de Fiscalización
- 3° Consideraron de la cuota de ingreso y social
- 4° Designación de de dos socios presentes para refrendar el acta.

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Lucas Lubin Cayo
Secretario

Adolfo A. Rosas
Presidente

Art. 47° Transcurrida una hora de la citada, se sesionará válidamente con el número de socios presentes, no debiendo los socios habilitados tener deudas con el club.

Adolfo A. Rosas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069007
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054084

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE

La Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRANO – convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el lunes 27 de junio de 2016 a las 08:00 horas en Calle Deán Funes 343 de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
2. Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 14, cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral.
4. Elección de diez miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales Titulares) y cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Órgano de Fiscalización, por dos años

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto. Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, debiendo ser suscripta por cada uno de los integrantes y el respectivo apoderado. Se exhibirán por tres (3) días hábiles a los efectos que hubiere lugar. La Comisión Directiva oficializará las listas, labrándose el acta respectiva con los apoderados, de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en la sede de la Institución, en horarios de atención al público

La Comisión Directiva

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

**Ing. Ignacio Pisani, PRESIDENTE – Ezequiel Vedoya, SECRETARIO – Lic. Luis de los Ríos,
TESORERO**

Factura de contado: 0001 – 00069005
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 82.00
OP N°: 100054083

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA FAMILIA

La Comisión Directiva de la Asociación de AYUDA A LA FAMILIA, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 22 de Junio del corriente año, a horas 17, en la Sede de la Institución, Pje 24 Casa 1772 del Barrio Santa Ana 1, Décima Etapa, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Balances años 2012, 2013 y 2014, y su aprobación.
- 2- Elección de una nueva Comisión Directiva.
- 3- Propuesta y Autorización de un integrante de la Comisión Directiva para realizar todo tipo de trámites en nombre de la Institución.
- 4- Elección y designación de dos personas para refrendar el Acta respectiva.

**Matilde R. de Gamboa, PRESIDENTE – Gloria Copa, SECRETARIA – Elizabeth Salvatierra,
VOCAL 1° TITULAR**

Factura de contado: 0001 – 00069004
Fechas de publicación: 01/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054082

CLUB CAZA Y PESCA EL CABURÉ

La Comisión Directiva del Club Caza y Pesca El Caburé de la ciudad de Salta, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24 de Junio del año 2016, a hs 21, en su Sede Social de calle 12 de Octubre 2557 – B° La Loma – Salta para tratar el siguiente Orden del día.

- 1°) Lectura y Aprobación Acta Anterior.
 - 2°) Lectura y Consideración de Memoria, Balance Inventario y estado de recursos y gastos de Ejercicio 2015, e informe del Órgano fiscalizador.
 - 3°) Fijación Nuevo Valor de Inscripción.
- Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea Sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. de n/Estatuto.
- 4°) Dos socios para firmar el Acta.

Jesús Cornejo, PRESIDENTE – Daniel Reinoso, SECRETARIO

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068993

Fechas de publicación: 01/06/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100054071

**"PROMUS"ONG – PERSONERÍA JURÍDICA RESOL. MINISTERIAL N° 224/01
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de "PROMUS" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el **día 27 de junio de 2016, a horas 15:30**, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente:

- 1 Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2015.
- 2 Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 3 Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4 Fijación de la cuota social para el año 2016.
- 5 Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Graciela Blasco de Bassani, PRESIDENTA – María Ana Prono, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005693

Fechas de publicación: 01/06/2016, 02/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007994

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 377702.60

Recaudación del día: 31/05/2016 \$ 5776.00

Total recaudado a la fecha \$ 383478.60

Fechas de publicación: 01/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054135

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 88573.80

Recaudación del día: 31/05/2016 \$ 1155.00

Total recaudado a la fecha \$ 89728.80

Fechas de publicación: 01/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008012

Edición N° 19.793 – Salta, Miércoles 1 de Junio del 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
